



Municipalidad de Quillón
Secretaría Municipal

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES
APRUEBA LLAMADO A LICITACION**

DECRETO ALCALDICIO N° 4.058.-
QUILLON, Diciembre 16 de 2014

VISTOS:

1. Memorándum N° 142 de fecha 01.12.2014, del Director de Obras Municipales;
2. Bases Administrativas Especiales para llamado a licitación denominado **"Adquisición de 3.000 M3 Material Estabilizado 1^{1/2}" para la Municipalidad de Quillón, año 2014;**
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 109 de fecha 05/12/2014, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S);
4. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
5. Lo establecido en los artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
6. Decreto Alcaldicio N° 1.055 de fecha 04.12.2013, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2014;
7. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBESE** las Bases Administrativas Especiales denominado **"ADQUISICION DE 3.000 M3 MATERIAL ESTABILIZADO 1 ½" PARA LA MUNICIPALIDAD DE QUILLON, AÑO 2014"** elaboradas por la Dirección de Obras.



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

HOJA N° 2 DECRETO ALCALDICIO 4.058/2014.-

2. **APRÚEBASE** el **LLAMADO A LICITACION PÚBLICA** a través del portal www.mercadopublico.cl, para la adquisición de lo mencionado en el punto anterior, la que convocará a todos los proveedores del giro comercial que corresponde.
3. La Comisión Evaluadora, estará integrada por profesionales y/o funcionarios de:
 - Dirección de Obras Municipales
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Dirección de SECPLAN como Asesor
 - Secretario Municipal como Ministro de Fe
4. El gasto en el que se incurra mediante este Decreto no podrá exceder de \$ 11.500.000.- (once millones quinientos mil pesos), los que serán imputados al ítem 215 31 02 004 001 SP 01 "Obras Civiles-Proyectos con fondos propios del año", del presupuesto municipal vigente del año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/ovg.-
Distribución

- DIRECCION. ADM. Y FINANZAS
- ADQUISICIONES
- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- D.O.M.
- SECMU